



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas.

Fecha:	20 de octubre de 2022	Hora:	9:00 a.m.
--------	-----------------------	-------	-----------

Audiencia oral número 0258 de 2022

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00279
Dpto.	Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos					María Zoraida Peña González								
Identificación					CC 63.288.218								
Dirección de notificación					Carrea 51 No. 122-62 Apto 301, Bogotá.								
Correo electrónico					mariapg2008@hotmail.com								
Datos apoderado sustituto de la demandante													
Nombres y apellidos					Sara María Vallejo Garcés.								
Identificación					CC. 1.152.213.842 y TP. 326.160 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Carrera 48#20-34 Of. 818, Medellín, Antioquia.								
Correo electrónico					supension@consultoresasociados.com.co								
Datos demandada													
Nombres y apellidos					Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.								
Identificación					Nit 900.336.004-7								
Dirección de notificación					Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá								
Correo electrónico					notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co								
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos					Alejandro Vasco Ruiz								
Identificación					CC. 1.214.735.204 y TP. 340.016 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín								
Teléfono fijo y/o celular					604 8683 – 310 427 8220								
Correo electrónico					vasco-abogado@outlook.com								
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos					Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.								
Identificación					Nit 800144331-3								
Dirección de notificación					Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.								
Datos apoderado sustituto entidad demandada													
Nombres y apellidos					Paola Andrea Orozco Arias								
Identificación					CC. 1.047.464.620 y TP. 288.433 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.								
Correo electrónico					abogados@lopezasociados.net								

Datos entidad demandada	
Nombres y apellidos	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección SA.
Identificación	Nit 800.138.188-1
Dirección de notificación	Calle 49 N.º 63 – 100 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	2307500
Correo electrónico	accioneslegales@proteccion.com.co
Datos apoderada entidad demandada	
Nombres y apellidos	Diego Sebastián Álvarez Urrego
Identificación	CC. 1.152.459.617 y TP. 306.727 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 N.º 63 – 100 Torre Protección Piso 9 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	230 75 00
Correo electrónico	juridica1@hgdinamicaempresarial.com

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	SI		NO	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias de modo en que la señora María Zoraida Peña González decidió su afiliación a la AFP Porvenir SA, y con ello traslado de régimen pensional.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales. documentos relacionados en páginas 7 de su escrito de demanda en el numeral 02 expediente digital; obrantes a páginas 89-123. Páginas 89: Cédula de ciudadanía de la demandante. Páginas 90-93: Derecho de petición radicado ante la AFP Porvenir SA. Páginas 94-95: Respuesta emitida por la AFP Porvenir. Páginas 95: Relación de aportes realizados a la AFP Porvenir SA. Páginas 96: Formulario de Vinculación AFP Porvenir. Páginas 98-101: Derecho de petición radicado ante la AFP Protección SA. Páginas 102-104: Respuesta emitida por la AFP Protección. Páginas 105: Formulario de Vinculación AFP Protección septiembre de 2000. Páginas 106-114: Historia laboral emitida por AFP Protección. Páginas 115: Formulario de Vinculación AFP Protección Julio de 1997. Páginas 120-122: Respuesta emitida por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones. Páginas 123: Certificado de Afiliación al Régimen de Prima Media.

Pruebas decretadas a Colpensiones
Documentales: documentos relacionados en página 22 de su respuesta a la demanda – numeral 10 expediente digital-; obrantes a páginas 49-207. Páginas 49-52: Historial laboral. Páginas 53-207: Expediente administrativo. Interrogatorio de parte: al demandante.
Pruebas decretadas a Porvenir
Documentales: documentos relacionados en páginas 27 a 28 de su respuesta a demanda numeral 09 expediente digital-; obrantes a página 76 a 97. Páginas 76-77: Copia del certificado ASOFONDOS SIAFP. Página 78: Copia del formulario de vinculación suscrito por la parte actora con Horizonte S.A hoy Porvenir S.A el 01de octubre de 1999 Páginas 79-80: Copia de la página de periódico El Tiempo del 14 de enero de 2004, en la que se hizo la publicación del “Comunicado de Prensa” de varios de los fondos privados, entre ellos PORVENIR S.A., mediante el cual se hizo la advertencia a los afiliados sobre el derecho de retracto y las consecuencias de su silencio conforme lo establece el artículo 2º del Decreto 3800 de 2003. Página 81: Copia simple del “Comunicado de Prensa” antes referido. Páginas 82-89: Copia del concepto de la Superintendencia Financiera De Colombia Rad. N. º2019152169-003-000 del 17 de enero del 2020. Página 90: Copia de la relación histórica aportes, emitida por mi representada el día 27 de agosto de 2021. Páginas 91-92: Copia historia laboral consolidada RAIS de la parte demandante, emitida por mi representada. Páginas 93: Certificado de la historia laboral válido para bono pensional de la parte demandante, emitida por la OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 27 de agosto de 2021. Páginas 94: Certificado del Bono Pensional de la parte demandante, emitida por la OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 27 de agosto de 2021. Páginas 95: Copia del certificado de egresada emitido por mi representada el 31 de agosto de 2021. Páginas 96-97: Copia de la respuesta número 0102222019823800 relacionada con la nulidad del traslado de régimen. Interrogatorio de parte: al demandante.
Pruebas decretadas a Protección
Documentales: documentos relacionados en páginas 25 a 26 de su respuesta a demanda numeral 11 expediente digital-; obrantes a página 35 a 86. Páginas 35: Formulario de afiliación de la demandante al Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por Protección S.A Páginas 36-52: Movimiento de cuenta de ahorro individual con rendimientos donde aparece la relación de aportes realizada por el/el demandante al Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por Protección S.A. y los rendimientos generados. Páginas 53-54: Certificado del Sistema de Información de los Afiliados a las Administradoras de Fondos de Pensiones administrado SIAFP y del cual hace parte Colpensiones, donde consta la fecha de traslado de régimen efectuado por el demandante a Protección.

Páginas 55-74: Certificado de Información de Historia Laboral del/la afiliada(a) donde constan las semanas cotizadas. Páginas 75-76: Resumen de Historia Laboral emitida por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Páginas 77-81: Políticas de ejecutivos comerciales para asesorar y vincular personas naturales. Páginas 82-83: Concepto emitido por la Superintendencia Financiera No 2015123910-002 del 29 de diciembre de 2015. Páginas 84-86: Comunicado de prensa del año de gracia. Interrogatorio de parte: al demandante.

1. Tramite.

Practica de pruebas
La demandante absolvió interrogatorio.
Alegatos de conclusión
Si.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, el día treinta y uno (31) de agosto dos mil veintitrés (2023) a la una y cuarenta (01:40) de la tarde.

Lo resuelto queda notificado en estrados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:				20 de octubre de 2022				Hora:				9:00 a.m.			
RADICACIÓN DEL PROCESO															
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00279		
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo			

Intervinientes:

Asistió
María Zoraida Peña González
CC 63.288.218
Demandante.

Asistió
Sara María Vallejo Garcés.
CC. 1.152.213.842 y TP. 326.160 del C.S. de la J.
Apoderada Demandante.

Asistió
Alejandro Vasco Ruiz
CC. 1.214.735.204 y TP. 340.016 del C.S. de la J.
Apoderado Colpensiones.

Asistió
Paola Andrea Orozco Arias
CC. 1.047.464.620 y TP. 288.433 del C.S. de la J.
Apoderada Porvenir SA.

Asistió
Diego Sebastián Álvarez Urrego
CC. 1.152.459.617 y TP. 306.727 del C.S. de la J.
Apoderado Protección SA.


Mario Alfonso Meza May.
Secretario